Provispol
Peliculas plásticas y empaques flexibles

Bogotá, febrero 20 de 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Asunto: Autorización a Representante legal para realizar contrato.

Que por Escritura Publica N. 0001646 de la Notaria 61 de Bogotá del 3 de septiembre del 2008, inscrita el 10 de septiembre del 2008 bajo numero 01240998 del libro IC, fue nombrado como Representante Legal al señor **CESAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N. 19.229.433 de la ciudad de Bogotá, indicando así sus facultades.
El Gerente de la Sociedad requiere Autorización previa de la Junta Directiva para realizar los siguientes actos o contratos:

Todo Acto o Contrato cuya cuantía Exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, Exceptos los relacionados con la adquisición, veta o distribución de los productos elaborados o adquiridos por la compañía los cuales podrá celebrar el gerente excediendo la cuantía indicada en este numeral **Sin necesidad previa de la junta directiva.**

Por lo anterior justifico que el Representante Legal de la compañía Provispol S.A cuenta con la autorización para celebrar el Contrato con la Agencia Logistica de Las Fuerzas Militares.

CESAR RODRÍGUEZ R.
Representante Legal
NIT. 800.122.415-9